



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 68/2025

POR LA CUÁL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS, HERRAMIENTAS PARA HORTICULTURA, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 469151, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: La necesidad de realizar un llamado en el marco de la Licitación por la Modalidad Menor Cuantía Nacional, se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES referente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 24/2025 para la Adquisición De Productos de Mobiliarios Varios, Herramientas para Horticultura, equipos Informáticos y otros para Instituciones Educativas, convocada por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria se realice conforme a la Ley N° 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N°469151.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

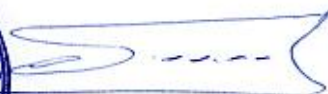
ART. 1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de la LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS, HERRAMIENTAS PARA HORTICULTURA, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 469151, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

ART. 2°. AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS, HERRAMIENTAS PARA HORTICULTURA, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS” ID N° 469151, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal